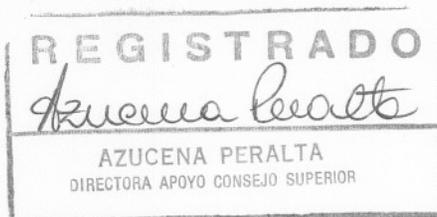




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 253/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Horacio FERANDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó autorización para cursar en el año 2003, la materia Ingeniería Industrial III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 253/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 253/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción en el período lectivo 2003 de la asignatura Ingeniería Industrial III, a los fines del cursado exclusivamente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



manteniendo el régimen de correlatividades del examen final, al alumno Marcelo Horacio FERANDA, Legajo N° 1-30183, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 906/2003

UTN
MEL
PB/IB
Dr



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

1



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento